



Ministerio de
Cultura y Deportes

ARTÍCULO 17 TER

C) DOCUMENTOS QUE RESPALDEN BONOS O BENEFICIOS SALARIALES, DERIVADOS O NO DE PACTOS COLECTIVOS DE TRABAJO U OTROS SIMILARES

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

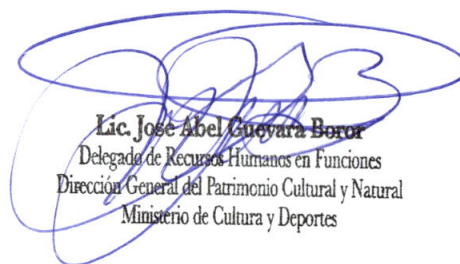
Dependencia: RECURSOS HUMANOS

Responsable: Jose Abel Guevara Boror

Mes/ año: Febrero 2026

No.	Nombre del Bono o Beneficio Salarial	Base Legal	Monto y Frecuencia de Pago	
			Mensual	Anual
-	SIN MOVIMIENTO	-	-	-

Nota: Para dar cumplimiento a este inciso, deberá remitir copia de los documentos de respaldo respectivos, en forma digital


Lic. Jose Abel Guevara Boror
Delegado de Recursos Humanos en Funciones
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
Ministerio de Cultura y Deportes

Guatemala, 02 de Marzo de 2026

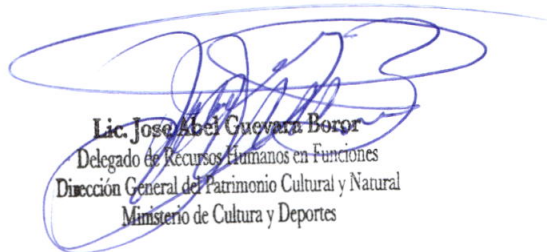
NOTA ACLARATORIA

Con relación a lo establecido en el Artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala específicamente la literal "c".

C) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares

Al respecto la Delegación de Recursos Humanos; informa que en el mes Febrero 2026, no existen bonos o beneficios salariales de nueva asignación derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares, por lo tanto, este numeral no aplica para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

Sin otro particular, atentamente:



Lic. Jose Abel Guevara Borja
Delegado de Recursos Humanos en Funciones
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
Ministerio de Cultura y Deportes